



Ibagué - Tolima, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00432-00](https://radicacion.judicial.gov.co/73001-40-03-001-2021-00432-00)
Clase de proceso : Declarativo – Pertenencia.
Demandante : Braulio Antonio Aragón Rivillas.
Demandado : Herederos determinados e indeterminados y demás administradores de la herencia, cónyuge de Juan Carlos Hernández y personas inciertas e indeterminadas. (q.e.p.d.).

Como quiera que se ha evacuado la fase escritural en debida forma, y, teniendo en cuenta que no existen pruebas nuevas por decretar, se dispondrá señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, dispone:

PRIMERO: CONVÓQUESE para el día **8 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m.** la realización de la audiencia *de instrucción y juzgamiento* y, se pondrá fin al conflicto a través de sentencia. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual. Los participantes podrán ingresar a la audiencia mediante el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/20636652>

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar al correo cualquier problema de conectividad.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez